



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

29 FEB. 2024

2023-5-1-0005202

VISTO: la necesidad del Ministerio de Economía y Finanzas de proveer 4 (cuatro) cargos vacantes en el Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo XI", Serie "Administrativo", 2 (dos) cargos vacantes en el Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo", Serie "Administrativo", 4 (cuatro) cargos vacantes en el Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo XIV", Serie "Administrativo", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo VIII", Serie "Administrativo", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante en el Llamado N° 0129/2023 de Uruguay Concursa cuenta con la homologación de la Jerarca del Inciso, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.404, de 15 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018, a los Decretos N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y N° 104/019, de 29 de abril de 2019, y artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal

mensual de \$ 55.051,11 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cincuenta y uno con 11/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 002 "Contaduría General de la Nación":

- Para la Dirección General de Secretaría:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Franco Andrés Barreiro Ferreira	4.973.290-5	C	1	Administrativo XI	Administrativo
Karen Daniela Irrazabal Castro	5.076.959-7	C	1	Administrativo XI	Administrativo
Mariana Cecilia Lens Pérez	4.384.662-1	C	1	Administrativo XI	Administrativo
Yanina González Cerdeña	5.025.584-9	C	1	Administrativo XI	Administrativo
Fabián Nicolás De León Rojas	4.453.693-0	C	1	Administrativo	Administrativo
Paula Jazmín Coutinho Sena	4.852.125-4	C	1	Administrativo	Administrativo
Agustín Nicolás Caraballo Martínez	5.136.729-1	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Micaela Rammauro Silveira	5.018.584-6	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Maite Barragán Caraballo	4.214.710-3	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Romina Gabriela Coito Barreira	5.138.399-0	C	1	Administrativo XIV	Administrativo

- Para la Contaduría General de la Nación:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
María Valentina Larrosa Duarte	4.588.259-4	C	1	Administrativo VIII	Administrativo

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, las personas quedarán incorporadas en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021.



2023-5-1-0005202

3º) Remítanse los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, en caso de corresponder, aquellas personas que tengan un vínculo con el Estado deberán renunciar a los cargos que ocupan actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo en el mencionado Inciso.

4º) Incorpórase al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a las Unidades Ejecutoras involucradas. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS